



Siendo aprobadas por unanimidad de la Corporación Municipal en Pleno Extraordinario de 17 de Noviembre de 2016, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y expirado el plazo de presentación de reclamaciones, se elevan a definitivas las modificaciones de las Ordenanzas Municipales relativas a los impuestos y tasas del 2017, teniendo su entrada en vigor el 1 de Enero del citado ejercicio.

Estas modificaciones son las siguientes:

Modificación del Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)

- Se modifica el tipo de gravamen pasando de 0.45 a 0.44

Modificación de la Tasa por recogida de Basura

- Cuota tributaria para viviendas 11 € al bimestre
- Cuota tributaria para comercio 22 € al bimestre
- Cuota tributaria para industria 33 € al bimestre

Modificación de la Tasa del servicio del cementerio Municipal:

Se incorporan los siguientes epígrafes

- Precio de compra de nichos 700 €
- Precio de compra de columbarios 250 €

Modificación de la Tasa por ocupación de dominio público

Se incorpora el siguiente epígrafe

- Tasa por ocupación de máquinas expendedoras 150 €/año